



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata
Salazar. El Caudillo del Sur."



OPERAGUA
SISTEMAS PARA 2019-2021

CUAUTITLÁN
IZCALLI RECIBIDO

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OPERAGUA 08 OCT. 2019 2019-2021

HORA: 12:30 PM
OPERAGUA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

NO. DE OFICIO: DCOH/983/2019

ASUNTO: Respuesta solicitud de información

00089/OASCUATIZC/IP/2019

Cuautitlán Izcalli, Estado de México; a 07 de octubre de 2019.

**C. ESTEBAN ANGELES CORONA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E.**

En atención a la Solicitud de Información Pública marcada con el número de folio **00089/OASCUATIZC/IP/2019** turnada a través del Sistema **SAIMEX** (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense) a esta Unidad Administrativa en el cual se solicita la siguiente información:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Hola, solicito a Operagua: 1) los resultados de los análisis fisico-químicos realizados por Operagua y por la CAEM en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 en la laguna de La Piedad así como en las descargas de aguas residuales que son vertidas en la misma. 2) El proyecto ejecutivo del colector marginal para evitar la descarga de aguas residuales en la laguna de La Piedad. 3) El proyecto de rehabilitación de la planta tratadora "La Piedad 2" 4) El proyecto de rehabilitación de la planta tratadora "Lomas de Cuautitlán" Muchas gracias. (Stc)

Al respecto me permito informarle a Usted, que el Servidor Habilitado de esta Dirección a mi cargo, realizo tareas de coordinación con las áreas; Coordinación de Ejecución de Proyectos y el Área de Laboratorio de Análisis y Calidad del Agua que dependen directamente de esta Dirección, obteniendo la siguiente información:

Numeral 1.

Respuesta: Me permito informarle que los análisis fisicoquímicos realizados por este Organismo Público Descentralizado para la prestación de servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O. P. D. M., dieron inicio a partir de febrero del ejercicio fiscal 2019, realizando los muestreos en diferentes puntos de la Laguna "La Piedad" y en las 3 descargas de aguas residuales, los cuales se observa que los resultados obtenidos no cumplen con la NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.



CUAUTITLÁN
IZCALLI
GOBIERNO DEL ESTADO HISTÓRICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata
Salazar. El Caudillo del Sur."



OPERAGUA
SISTEMA DE AGUA PARA EL 2019-2021

De igual manera le informo que en los archivos que se llevan en el Área de Laboratorio de Análisis y Calidad del Agua no se cuenta con ninguna información al respecto del numeral 1 de los ejercicios fiscal 2010 al 2018.

Por otra parte, le informo que para obtener algún dato referente a los resultados de Laboratorio elaborados por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), es necesario solicitarle directamente la información a dicha entidad.

Numeral 2.

Respuesta: El proyecto ejecutivo sobre el colector marginal para evitar la descarga de aguas residuales en la laguna "La Piedad", la Coordinación de Ejecución de Proyectos, elaboro un proyecto ejecutivo denominado "Colector Sanitario Marginal de 61 cm de diámetro, Laguna la Piedad-Megaplanta CAEM", el cual se encuentra en proceso de revisión a través de la CAEM, por lo que no puede otorgarse en este momento hasta su aprobación, modificación o declinación.

Numeral 3 y 4.

Respuesta: Actualmente no se cuenta con ningún proyecto para las plantas de tratamiento de aguas residuales denominadas: "La Piedad 2" y "Lomas de Cuautitlán", ya que los trabajos que se pretenden realizar por esta Administración es la Planta de tratamiento "La Piedad II" y esta acción esta predeterminada ejecutarse como "Rehabilitación Integral" por lo que para realizar dicha acción de acuerdo al procedimiento administrativo interno de este Organismo no es necesario elaborar una documentación que contenga la información de un proyecto como es (conjunto de planos, dibujos, esquemas y textos explicativos, memoria y presupuesto general utilizados para definir adecuadamente la construcción, ampliación o remodelación, etc.), por lo que no se puede brindar la información que se solicita.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


C. RAMON MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

Expediente/Minutario/RMM/sdcm*